

27 / 26

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 27 de marzo de 2020.

Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00503– 00

Asunto : Niega solicitud

Armenia, 21 JUL 2020

En atención a lo solicitado por el abogado sustituto de la parte ejecutante (fl. 25 cd. Único), no es procedente dar trámite a su petición, teniendo en cuenta que lo que se adelanta en este asunto es un trámite de medidas cautelares anticipadas, a la cual se le dio la gestión correspondiente y en ningún momento fue rechazada por el Despacho.

Notifíquese.

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA